

Resolución 299/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la sesión de 3 de julio de 2025, sobre la condena de conductas vejatorias y machistas vinculadas a cargos públicos. [RP P-1.521/XI – 04.07.2025]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 299/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la sesión de 3 de julio de 2025, sobre la condena de conductas vejatorias y machistas vinculadas a cargos públicos.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 4 de julio de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión de 2 de julio de 2025, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la condena de conductas vejatorias y machistas vinculadas a cargos públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 54.619, BOCV número 157), y la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 56.140).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en la sesión de 3 de julio de 2025, el texto de la iniciativa incorporada en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts solicitan al Consell que inste al Gobierno de España a:

1. Condenar expresamente las conductas vejatorias, machistas y denigrantes hacia las mujeres que se desprenden de los audios y testimonios conocidos en relación con José Luis Ábalos, Santos Cerdán y Koldo García, así como exigir las correspondientes responsabilidades políticas a los dirigentes implicados.

2. En cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de igualdad, investigar y evaluar la posible existencia de redes de explotación sexual amparadas bajo cobertura institucional o política, y depurar todas las responsabilidades que pudieran derivarse.

3. Elaborar y aprobar una ley integral contra la trata con fines de explotación sexual, que aborde de manera completa las medidas de protección, la lucha contra el proxenetismo y la persecución de las organizaciones criminales que se dedican a la trata y explotación sexual de seres humanos.

II. Les Corts manifiestan su más absoluto rechazo y condena a cualquier forma de utilización de las mujeres como mercancía, así como al uso del poder y la influencia política para acceder a favores personales incompatibles con cualquier código ético, especialmente cuando dicha conducta es llevada a cabo por cargos públicos.

III. Les Corts adquieren un compromiso firme con la ejemplaridad pública en el trato a las mujeres e invitan a los partidos políticos a serlo mediante las acciones necesarias para romper cualquier vínculo con aquellos dirigentes o exdirigentes que hayan podido incurrir en actitudes incompatibles con la igualdad y la dignidad de las mujeres.

IV. Les Corts exigen a todos los gobiernos e instituciones públicas la retirada inmediata de cualquier distinción, reconocimiento o tratamiento honorífico que se haya concedido a José Luis Ábalos o cualquier otro implicado en estas conductas, por resultar incompatible con los valores democráticos y el respecto a los derechos de las mujeres.

V. Dar cuenta del grado de cumplimiento de esta resolución a Les Corts en el plazo máximo de un mes.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 3 de julio de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero
